Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 37136

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO Y EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 35.589/2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 34/11 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 28 de setiembre de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF N° 4149 de fecha 22 de setiembre de 2011, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se solicita la Rectificación parcial del segundo párrafo del considerando y el apartado 1° de la Resolución N° 35.589 de fecha 20 de setiembre de 2011;

Que, en el segundo párrafo del considerando dice: "*que, según acta de Sesión Virtual SBE ID N° 221.207 de fecha 18 de agosto de 2011, han presentado ofertas las empresas: MANUFACTURA DE PILAR SA, Negocios Internacionales & Comunicación S.A.C.I. de Servicios, YUTY S.A., FERMIN ALBERTO GONZALEZ CHAMORRO, RAMSES S.A.C.I., COPASA, DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ y SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI*" debiendo decir: "*que, según acta de Sesión Virtual SBE ID N° 221.207 de fecha 18 de agosto de 2011, han presentado ofertas las empresas: MANUFACTURA DE PILAR SA, Negocios Internacionales & Comunicación S.A.C.I. de Servicios, YUTY S.A., FERMIN ALBERTO GONZALEZ CHAMORRO, RAMSES S.A.C.I., COPASA, DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ, T-SHIRTS S.R.L., SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI y EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.*";

Que, el comité de evaluación se ha expedido en los términos de la rectificación parcial del acta de evaluación de ofertas de fecha 21 de septiembre de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: "*... Verificada la sumatoria se constata que ha existido un error involuntario en el monto total de la adjudicación, que debió ser de Gs. 2.986.572.590 y no Gs. 2.938.576.265, por lo que se recomienda: 1. Rectificar el numeral 5 de las recomendaciones del Acta de Evaluación de ofertas de fecha 12/09/2011, quedando redactado de la siguiente manera: Adjudicar el llamado a Licitación*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 37136

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO Y EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 35.589/2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 34/11 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Pública Nacional SBE Nº 34/2011 Adquisición de Guardapolvos para Alumnos y Docentes, a la firma Sergio Daniel Licitra Demestri (seda life), con RUC Nº 760166-2, conforme al siguiente (...): Lote 1... Gs. 172.889.866, Lote 2 ... Gs. 1.869.968.700, Lote 3 ... Gs. 149.993.620, Lote 4 ... Gs. 47.996.325, Lote 5 ... Gs. 673.725.000 y Lote 6 ... Gs. 71.999.079, monto total de la adjudicación Gs. IVA inlcuido 2.986.572.590. 2. 2) Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de esta rectificación de acta de evaluación...";

Que, por consiguiente resulta necesario rectificar el segundo párrafo del considerando y el apartado 1° de la Resolución N° 35.589/2011, para una correcta gestión administrativa;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- RECTIFICAR parcialmente el segundo párrafo del considerando de la Resolución 35.589, de fecha 20 de setiembre de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO Y EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 35.589/2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 34/11 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

"Que, según acta de Sesión Virtual SBE ID N° 221.207 de fecha 18 de agosto de 2011, han presentado ofertas las empresas: MANUFACTURA DE PILAR SA, Negocios Internacionales & Comunicación S.A.C.I. de Servicios, YUTY S.A., FERMIN ALBERTO GONZALEZ CHAMORRO, RAMSES S.A.C.I., COPASA, DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ, T-SHIRTS S.R.L., SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI y EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.".

2°.- **RECTIFICAR** parcialmente apartado 1° de la Resolución N° 35.589 de fecha 20 de setiembre de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por subasta a la baja Electrónica N° 34/2011 ***"Adquisición de Guardapolvos para Alumnos y Docentes"***, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma Sergio Daniel Demestri (seda life), conforme al siguiente cuadro:

Lote N°	Descripción	Precio Total Gs IVA incluido
Lote 1	Delantales para Preescolar - Alto Paraná	172.889.866
Lote 2	Guardapolvos para niños - Alto Paraná	1.869.968.700
Lote 3	Guardapolvos para docentes - Alto Paraná	149.993.620
Lote 4	Delantales para Preescolar - Canindeyú	47.996.325
Lote 5	Guardapolvos para niños - Canindeyú	673.725.000
Lote 6	Guardapolvos para docentes - Canindeyú	71.999.079
	TOTAL	2.986.572.590

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 37136

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO Y EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 35.589/2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 34/11 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

3°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo, conforme al apartado N° 2° de la presente Resolución.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. Phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 de agosto entre General Díaz y Dr. Facundo Ortigoza Ex BNT
Asunción - Paraguay
Secretaría General

Telefax: 450.014, 450.015.
www.mec.gov.py
Telétax: 447.989

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

VOL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 35589

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 34/2011 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 20 de setiembre de 2011

VISTO: El Memorándum N° 3939 de fecha 14 de setiembre de 2011, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en el Marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 34/2011 *"Adquisición de Guardapolvos para Alumnos y Docentes"*;

Que, según acta de Sesión Virtual SBE ID N° 221.207 de fecha 18 de agosto de 2011, han presentado ofertas las empresas: *Manufactura de Pilar S.A., Negocios Internacionales & Comunicación S.A.C.I. de Servicios, Yuty S.A., Fermin Alberto González Chamorro, Ramses S.A.C.I., Copasa, Diego Gilberto Ramos González y Sergio Daniel Licitra Demestri.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 12 de septiembre de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: *"Por todo lo expuesto se recomienda: 1) Desestimar la oferta presentada por la firma Consorcio D&M Representaciones de Diego Ramos & Pez de Aguja de Fidelina Villalba Rótela, por presentar en forma incorrecta los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numeral 3. 2) Desestimar la oferta presentada por la firma T-Shirts S.R.L., por presentar en forma incorrecta la Póliza de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numeral 1. 3) Desestimar la oferta presentada por la firma Compañía de Saneamiento Ambiental S.A., por no contar con la experiencia establecida en el pliego de bases y condiciones de poseer contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos 3 años (2008-2009 y 2010) equivalente al 30% de su oferta de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numeral 5. 4) Desestimar la oferta presentada por la firma Yuty S.A. para los lotes 2 Guarda polvos para niños –Alto Paraná y 4 Delantales para preescolar -Canindeyú, por presentar ofertas superiores a los montos que ha ofertado en el Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 221.207, de conformidad con la Resolución DNCP N° 936/2009 de fecha 17/06/2009 y para los*

lotes 5 Guardapolvos para niños Canindeyú y 6 Guardapolvos para Docentes – Canindeyú, por no reunir las muestras presentadas con su oferta con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numeral 5. 5) Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2011 "Adquisición de Guardapolvos para Alumnos y Docentes" a la firma Sergio Daniel Licitra Demestri (seda life), con RUC N° 760.166-2, conforme al siguiente: Lote 1 … Gs. 172.889.866, Lote 2 … Gs. 1.869.968.700, Lote 3 … Gs. 149.993.620, Lote 4 … Gs. 47.996.325, Lote 5 … Gs. 673.725.000 y Lote 6 … Gs. 71.999.079. 6) Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la presente evaluación…";

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación N° 4.249/11 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* reglamentada por el Decreto N° 6071/11; específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto del Gasto 320 FF 30;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 de la Ley 2051/2003 "*de Contrataciones Públicas*", concordante con el artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación" establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…".*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 34/2011 *"Adquisición de Guardapolvos para Alumnos y Docentes"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la Firma Sergio Daniel Licitra Demestri (seda life) conforme al siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO [illegible]
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 35589

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 34/2011 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA ALUMNOS Y DOCENTES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Lote N°	Descripción	Precio Total Gs IVA incluido
Lote 1	Delantales para Preescolar - Alto Paraná	172.889.866
Lote 2	Guardapolvos para niños - Alto Paraná	1.869.968.700
Lote 3	Guardapolvos para docentes - Alto Paraná	149.993.620
Lote 4	Delantales para Preescolar - Canindeyú	47.996.325
Lote 5	Guardapolvos para niños - Canindeyú	673.725.000
Lote 6	Guardapolvos para docentes - Canindeyú	71.999.079
	TOTAL	2.938.576.265

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 12 de septiembre 2011.

3°.- **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. [illegible]
Secretaria General
Ministerio de Educación y Cultura